



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 235 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 MAY 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 21 de mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 232°, establece que son Docentes Visitantes aquellos docentes, investigadores y profesionales universitarios, nacionales o extranjeros, de excelente calificación académica, que prestan sus servicios temporales en la Universidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 127-2018-UNTRM/EPG, de fecha 08 de mayo de 2018, se resuelve aprobar el Plan de Visitas de profesionales para el desarrollo de asignaturas de las Maestrías en Ciencias Penales y Derecho Constitucional y Administrativo de la Escuela de Posgrado de la UNTRM - A;

Que, con, Oficio N° 117-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 14 de mayo de 2018, el Director de la Escuela de Posgrado, informa que con Resolución Directoral antes mencionada, se ha aprobado el plan de visitas profesionales para el desarrollo de asignaturas de las Maestrías en Ciencias Penales y Derecho Constitucional y Administrativo, por lo que propone reconocer como Docente Visitante a la Dra. Adriana Patricia Arboleda López, procedente de la República de Colombia, quien desarrollara el curso de Metodología de la Investigación Jurídica, en el I Ciclo de la Maestría en "Derecho Constitucional y Administrativo" y I ciclo de la Maestría en "Ciencias Penales" en la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de vistos, acordó otorgar la Distinción de Docente Visitante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Adriana Patricia Arboleda López, procedente de la República de Colombia, quien desarrollara el curso de Metodología de la Investigación Jurídica, en el I Ciclo de la Maestría en "Derecho Constitucional y Administrativo" y I ciclo de la Maestría en "Ciencias Penales" en la Escuela de Posgrado de la UNTRM;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 235 -2018-UNTRM/CU

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LA DISTINCIÓN DE DOCENTE VISITANTE de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la **Dra. Adriana Patricia Arboleda López**, docente de la Cooperación Universitaria Lasallista, Colombia; por sus méritos notables en la investigación y la ciencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dra. Adriana Patricia Arboleda López, el dictado del curso de Metodología de la Investigación Jurídica, en el I Ciclo de la Maestría en "Derecho Constitucional y Administrativo" y I ciclo de la Maestría en "Ciencias Penales" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de docente-Visitante

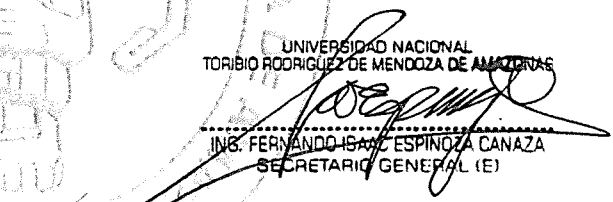
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FIC:SG
Lmy